

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 1 de 31

ESTADO No. 106

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 8 de septiembre de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	21588	AGRICOLA CAÑA DULCE S.A.S	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1512	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 21588, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11842793 del 11/ABR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 2 de 31

CONTRATO DE CONCESION	22220	JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA	4	07/09/2023	AUTO No. 905- 1519	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la póliza minero 22220 ambiental No. 60267 expedida por BERKLEY Seguros, con vigencia desde 22/08/2022 hasta 22/08 /2023, por un valor asegurado de \$ 239.956.554, para la etapa de explotación del título No. 22220, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 382793 y radicado No. 59205-0 del 28/SEP /2022, teniendo en cuenta que se constituyó correctamente en cuanto a su monto asegurado, se evidencia las disposiciones generales y el comprobante de pago. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11072254 del 03/MAY/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 3 de 31

CONTRATO DE CONCESION	CDR-101	ARCIVAL S.A.S.	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1521	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2020 dentro del Contrato de Concesión No. CDR-101, toda vez que cumple con los parametros exigidos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería , 6316173 10481245 del 25/JUL/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	----------------	---	------------	-------------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 4 de 31

CONTRATO DE CONCESION	CEM-156	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.-CONEXPE S.A	4	07/09/2023	AUTO No. 905- 1511	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la modificación del FBM anual correspondiente al año 2022, del título No. CEM-156, toda vez que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la Resolución No. 504 del 18/09/2018, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09 /2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11806807 del 18 de abril del 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 5 de 31

CONTRATO DE CONCESION	ED3-092	AMERICA CARDOZO CISNEROS	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1515	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ED3-092, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019 dentro del contrato de concesión No.ED3-092, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No.196934 y radicado No. 19797-0 del 06 de febrero de 2021, dentro del contrato de concesión ED3-092. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6308063 16/MAY/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	GDI-138	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	07/09/2023	AUTO No. 905- 1520	DISPOSICIONES 1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2022 presentado por la SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., titular del Contrato de concesión No. GDI-138 en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) el día 09 de febrero de 2023 mediante número de evento: 405982 y número de radicado: 65645-0, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado; refrendado por el profesional que la presenta y acompañado por el plano de labores correspondiente al año reportado, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 11794227 del 29 de marzo de 2023 del Sistema Integrado de Gestión – AnnA Minería . 2. INFORMAR que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea No. 11794227 del 29 de marzo de 2023 del Sistema Integrado de Gestión – AnnA Minería .

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 6 de 31

						3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	GDT-09C	GIRALDO MOTOA E HIJOS LTDA	5	07/09/2023	AUTO No. 905-1517	DISPOSICIONES 1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 37-43-101001553 expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 05 de julio de 2022 hasta el 05 de julio de 2023, para la etapa de explotación del título No. GDT-09C. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11682788 del 29/MAR/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11682786 del 08/FEB/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 7 de 31

CONTRATO DE CONCESION	HB7-141	NO SE ENCONTRARON DATOS PARA TITULARES	5	07/09/2023	AUTO No. 905- 1513	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HB7-141, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 66046994000000349, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia por un valor asegurado de (\$21.819.720,00), con vigencia desde el 14 de septiembre de 2021 hasta el 23 de junio de 2025, dentro del título minero terminado No. HB7-141, presentada en la plataforma Anna minería con evento No. 373911 y radicado No. 56985-0 del 16 de agosto de 2022, dado que se constituyó correctamente en cuanto a su monto asegurado, se evidencia las disposiciones generales y el comprobante de pago. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10838510 del 02/DIC/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10838508 del 26/MAY/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 20015. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	---	---	------------	-----------------------	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 8 de 31

CONTRATO
DE
CONCESION

HI1-15401

CGL DOMINICAL S.A.S.

7

07/09/2023

AUTO No.
905-1516

DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM Anual 2022, toda vez que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11808103 del 18 de abril de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 9 de 31

CONTRATO DE CONCESION	IKJ-09101	VALLEGRES TEJAS Y LADRILLOS S.A.	4	07/09/2023	AUTO No. 905- 1518	DISPOSICIONES 1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 4543101005076 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 25/10/2022 hasta el 25/10/2023 para la etapa de explotación del título No. IKJ-09101. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11191331 del 27/ENE/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11191329 del 02/ABR/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	----------------------------------	---	------------	--------------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 10 de 31

CONTRATO DE CONCESION	QB3-08021	DIANA ALEJANDRA GOMEZ PAZ	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1514	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM Anual 2019, no cumple con lo establecido toda vez que se debe cargar nuevamente el archivo que contiene el plano, cuando se procede a descargar, presenta error en la plataforma, se deben volver a subir los archivos anexos. Anexe plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación el tipo de labores realizadas, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 1211167 del 25 de junio de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	-------------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 11 de 31

CONTRATO DE CONCESION	20173	CANTERAS LTDA.	6	05/09/2023	AUTO No. 905- 1465	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, allegue la modificación del FBM Anual 2018, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, en el sentido que no es posible abrir el plano anexo para verificar la información contenida en él. Para lo cual se otorga el término de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6224594 del 11 de febrero de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	----------------	---	------------	--------------------	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 12 de 31

CONTRATO DE CONCESION	20173	CANTERAS LTDA.	6	05/09/2023	AUTO No. 905- 1466	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la modificación del FBM Semestral del año 2018, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, en el sentido de los archivos no tienen información espacial y no están relacionados con el SHP, por lo tanto se determinó que estos no cumplen con los parámetros exigidos en la Resolución N° 504 del 18/09/2018. Para lo cual se otorga el término de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6257760 del 15 de febrero de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------------	-------	----------------	---	------------	-----------------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 13 de 31

CONTRATO DE CONCESION	21665	FERNANDO LOZANO ÁNGEL	4	05/09/2023	AUTO No. 905- 1463	DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del contrato de concesión No. 21665 la presentación de la modificación del FBM Anual 2018 presentado en la plataforma Anna Minería mediante No de evento 129889 y radicado No. 30136-0 del 3045-0, del 06 de agosto de 2020, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 6146598 18/ENE/2022, que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: Se recomienda REQUERIR al titular, ajustar el plano anexo del FBM anual de 2018 en formato SHP o Geo Data Base (GDB), donde se muestre la ubicación de frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, vías de acceso, infraestructura existente, cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	-------	--------------------------	---	------------	-----------------------	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 14 de 31

CONTRATO DE CONCESION	22169	IDM S.A.S. - INGENIERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES S.A.S.	4	05/09/2023	AUTO No. 905-1461	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la ley 685 de 2001 al titular del Contrato de Concesión No. 22169 para que presente la modificación de la póliza minero ambiental No. 980-46-994000000445 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 08/01/2023 hasta el 08/01/2024, ya que el objeto de la póliza debe contener la etapa contractual en la que se encuentra el título minero, en este caso corresponde a Explotación y no a Construcción y Montaje; la póliza debe acoger la previsión establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero – ambientales y se dictan otras disposiciones, conforme al concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11646147 del 28/01/2023. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11646147 del 28/ENE/2023. 3. Informar a la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 980-46-994000000445 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras
-----------------------------	-------	---	---	------------	----------------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 15 de 31

						disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	DDH-091	REFORESTADORA ANDINA S.A.	3	07/09/2023	AUTO No. 905- 1459	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DDH-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero REFORESTADORA ANDINA S.A.: 1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión No DDH-091, modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental Póliza de Cumplimiento No 3470367–4, expedida por la Aseguradora Suramericana, con vigencia desde el 22/10/2022 hasta el 22/10/2023, teniendo en cuenta que se no acoge lo establecido en el artículo 2 de la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 388037 y radicado No. 60486-0 del 28 de octubre de 2022. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Lo anterior de conformidad con lo concluido en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11218584 10/FEB/2023 del , del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnAMinería). 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3 . Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 16 de 31

CONTRATO DE CONCESION	FAF-14C	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	05/09/2023	AUTO No. 905-1464	DISPOSICIONES 1.APROBAR el Formato Básico Minero anual 2019 presentado por la SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. titular del Contrato de Concesión No. FAF-14C, mediante Número de evento: 349233 y Número de radicado: 12675-1 del 09 de mayo de 2022, por considerarse técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 10099749 del 13 de mayo de 2022 en la plataforma Anna Minería. 2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 10099749 del 13 de mayo de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4, NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	-------------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 17 de 31

CONTRATO DE CONCESION	IH3-08091	JORGE IVAN RAMIREZ VALENCIA, BERNARDA SOLEDAD OCHOA ARANGO	5	05/09/2023	AUTO No. 905- 1460	DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero anual 2020 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) el día 27 de abril de 2022, con número de evento: 345715 y número de radicado: 49936-0 del 27 de abril de 2022 por los beneficiarios del Contrato de Concesión No. IH3-08091, por encontrarse bien diligenciado, refrendado por el profesional y acompañado de las labores correspondientes al año reportado, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 9994329 del 12 de mayo de 2022 en la plataforma AnnA Minería. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9994329 del 12/MAY/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	03-034	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A., CACHIBI S.A.	4	07/09/2023	AUTO No. 905-1475	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad titular del Registro Minero de Canteras No. 03-034 la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 199210 y radicado No. 21037-0 del 14 de febrero de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6334065 del 08/FEB/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 18 de 31

						Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	026-97M	LUIS EDUARDO PADILLA Y CIA LTDA	4	07/09/2023	AUTO No. 905- 1497	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, al titular del contrato en virtud de aporte No. 026-97M para que presente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 192970 y radicado No. 18524-0 del 19 de enero de 2021, toda vez que, la Información reportada para el acumulado de inversiones en exploración no corresponde a la sumatoria del acumulado de los años anteriores, ya que, para el año 2019 reporto un acumulado de \$60.000.000 y para el año 2020 un acumulado de \$35.000.000. Para lo cual se otorga el término de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge concepto técnico registrado con el número de tarea Anna Minería del 13/09/2021. 6282673 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 19 de 31

CONTRATO
DE
CONCESION

13734

CANTERAS S.A.S.

4

06/09/2023

AUTO No.
905-1476

DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, a la sociedad titular del contrato de concesión para mediante minería No. 13734, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No.197773 y radicado No. 20277-0 del 10 de febrero de 2021 . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.
2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6317965 del 08/FEB/2022
3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 20 de 31

CONTRATO
DE
CONCESION

15862

PEREA Y CIA S.A.S.

4

06/09/2023

AUTO No.
905- 1471

DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2007 dentro del contrato de concesión para mediana minería No. 15862 presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 173986 y radicado No.14816-0 del 19 de octubre de 2020.
2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6219879 08/FEB/2022
3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 21 de 31

CONTRATO
DE
CONCESION

15862

PEREA Y CIA S.A.S.

4

06/09/2023

AUTO No.
905-1572

DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero Semestral 2007 dentro del contrato de concesión para mediana minería No. 15862 presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 173991 y radicado No. 14818-0 del 19 de octubre de 2020.
2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6219903 08/FEB/2022
3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 22 de 31

CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO	4	06/09/2023	AUTO No. 905- 1495	DISPOSICIONES 1. Requerir a la cooperativa titular de la Licencia de Explotación No. 18113, bajo apremio de multa conforme al artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que haga la presentación del ajuste del Formato Básico Minero semestral del año 2018, teniendo en cuenta que la producción reportada no coincide con las regalías I y II trimestre de 2018, además debe presentar nuevamente el plano anexo del Formato Básico Minero semestral del año 2018, presentado con Página 4 de 4 Número de evento: 289191, Número de radicado: 35548-0 Fecha 27/OCT/2021, teniendo en cuenta que la información no se encuentra vinculada al sistema Magna Sirgas Zona Oeste. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. conforme lo concluido en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8301396 del 08/DIC/2021, Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 2. Corregir el concepto técnico 8301396 del 08 de diciembre de 2021, de conformidad lo que establece el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que por un error simplemente de forma, se estableció en dicho concepto modificar el FBM Anual 2018, siendo el que se debe modificar es el Semestral del año 2018. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge conforme lo concluido en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8301396 del 08/DIC/2021,
-----------------------------	-------	---	---	------------	-----------------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 23 de 31

						4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	18611	CALES DEL VALLE SAS	5	06/09/2023	AUTO No. 905-1489	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 18611, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 59807 Endoso 0, expedida por Berkley International Seguros Colombia S.A, con una vigencia comprendida entre el 9 de agosto de 2022 y el 8 de agosto de 2023, allegada mediante radicado 58744 de 19/SEP/2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11025252 del 05/ENE/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11025250 del 26/MAY/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 24 de 31

CONTRATO DE CONCESION	19667	JAVIER PRADO MANRIQUE	4	06/09/2023	AUTO No. 905- 1470	1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. 19667 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2019, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 172871 y radicado No.14614-0 del 13 de octubre de 2020 . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6 2 1 5 8 3 0 d e l 2 8 / J U N / 2 0 2 1 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	-------	-----------------------	---	------------	--------------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 25 de 31

CONTRATO DE CONCESION	20173	CANTERAS LTDA.	6	06/09/2023	AUTO No. 905-1467	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la modificación del FBM Anual 2019, ya que la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM y no se observa en el plano allegado la ubicación de frentes de explotación, el tipo de labores realizadas, preparación, desarrollo y /o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado. Para lo cual se otorga el término de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6223820 del 11 de febrero de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	-------	----------------	---	------------	----------------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 26 de 31

CONTRATO DE CONCESION	20753	CONCRETOS ARGOS S.A.S	5	06/09/2023	AUTO No. 905- 1501	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 20753, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11830120 12/MAR/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	-----------------------	---	------------	--------------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 27 de 31

CONTRATO DE CONCESION	21665	FERNANDO LOZANO ÁNGEL	5	06/09/2023	AUTO No. 905-1468	DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del contrato de concesión la presentacion de la modificación del FBM anual 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6146622 del 18/ENE/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	-------	--------------------------	---	------------	----------------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 28 de 31

CONTRATO DE CONCESION	21665	FERNANDO LOZANO ÁNGEL	4	06/09/2023	AUTO No. 905- 1469	DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del contrato de concesión No. 21665, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2018, presentado en la plataforma Anna Minería mediante No. de evento 129771 y No. 3038-0 del 05 de agosto de 2020. . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa. 2. Informar mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6146502 del 18/ENE/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	-----------------------	---	------------	--------------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 29 de 31

CONTRATO DE CONCESION	BA3-12E	COMUNIDAD INDIGENA DE TACUEYO	4	06/09/2023	AUTO No. 905- 1486	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, a la comunidad titular de la Licencia de Exploración y Explotación No. BA3-12E de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 , la presentacion de la modificación del Formato Basico Minero Semestral 2017, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 246989 y radicado No. 26847-0 del 30 de mayo de 2021, teniendo en cuenta que no cumple con la normativa vigente, no se evidencia los formularios deRegalias para el periodo del primer trimestre de 2017. Por tanto, debe ingresar al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2.Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 6 9 2 7 4 7 4 d e l 2 6 / E N E / 2 0 2 2 , 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. . Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 30 de 31

CONTRATO DE CONCESION	BA3-12E	COMUNIDAD INDIGENA DE TACUEYO	4	06/09/2023	AUTO No. 905- 1488	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, a la comunidad titular de la Licencia de Exploración y Explotación No. BA3-12E de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 , la presentacion de la modificación del Formato Basico Minero Semestral 2019, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No.246993 y radicado No. 26849-0 del 30 de mayo de 2021. Por tanto, debe ingresar al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 6 9 2 7 6 3 1 d e l 2 6 / E N E / 2 0 2 2 , 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------------	---

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 8 de septiembre de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 31 de 31

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI